

DECRETO N° 073

Padre Las Casas,

29 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2181 de fecha 24.03.2011, a nombre de ALFREDO ALDO THIELE DROGUETTI.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 419122 de fecha 30.09.2010, correspondiente al pago de la cuota 5 de 5 del convenio N°19 de fecha 30.09.2010, correspondiente a Patente comercial Rol 2-136.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2111 de fecha 04.10.2010, que aprueba convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas, y el contribuyente.
- 4.- Certificado de deuda, de fecha 24.03.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 5.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SH, de fecha 14.06.2010, del Sr. Alfredo Thiele Droguetti, que indica que el contribuyente esta obligado a dar aviso de término de giro.
- 6.- Fotocopia de la última Boleta de Venta y Servicios N° 105690 emitida por el contribuyente con fecha 30.03.2007.
- 7.- Fotocopia del Libro de Compra y Venta, donde se registran los últimos movimientos efectuados por el contribuyente en su local comercial, en el mes de marzo de 2007.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-136
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ESTACION DE SERVICIOS (VENTAS DE BENCINAS)
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 490
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALFREDO ALDO IGNACIO THIELE DROGUETTI
RUT	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
300447	24.07.2007	69.608
311984	14.01.2008	73.392
333850	15.07.2008	142.664
347087	15.01.2009	84.060
369938	23.07.2009	158.323
382154	08.01.2010	84.105
409453	13.07.2010	158.640
425116	10.01.2011	85.272
TOTAL		856.064

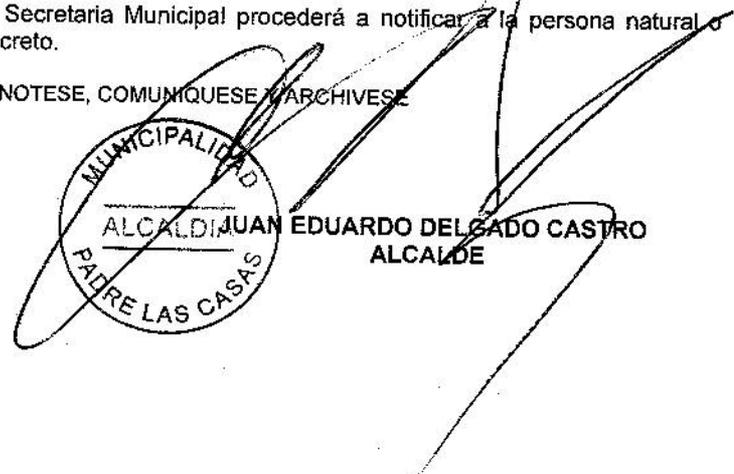
del presente Decreto.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-136)
 ID 59742